Piendamó 28 de enero de 2026

Señores.

HECTOR ALFONSO VALENCIA UNI
NIT. 1048187 89
CC. 10.481.878
CEL. 3147734018
Carrera 8 No.16 N 37 Popayán.
CORREO: HVALENCIAU85@GMAIL.COM

Asunto: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.
En atención al estudio previo la cual se anexa, y cuyo **Objeto es:**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELÉCTRICO A TODO COSTO RETIE-RETILAP NTC2050, AL ÁREA DE ODONTOLOGIA, ESTERILIZACION Y HOSPITALIZACION DE LA UNIDADES DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO, SILVIA, CAJIBIO Y MORALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1. Y RESPALDO ELECTRICO DE EMERGENCIA DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD.

Me permito solicitar, presentar la propuesta acorde a las especificaciones descritas.
La propuesta debe contener las mejores condiciones en: **Descripción de las especificaciones técnicas de los productos de acuerdo a lo descrito en el estudio previo, que se adjunta a la presente invitación.** La propuesta debe enviarse en el mismo orden descrito en el estudio previo y los valores deben estar con el iva incluido. La propuesta seleccionada, en su momento será notificada como favorecida, para los efectos legales subsiguientes y deberá allegarse en pdf y excell.

Obligaciones del contratista
• El Contratista se obliga con la ESE a ejecutar las actividades descritas en el objeto, con

ARCHIVADO EN SERIE: CONSECUTIVO COMUNICACIONES OFICIALES (ENVIADAS) 114.1-11-34
Asunto: *Invitación*

las características técnicas y demás documentos previos al proceso.

- El contratista se obliga con la ESE en la ejecución de cada una de las actividades, las cuales deberán, cumplir con las especificaciones acordadas.
- Consultar a la ESE, a través del supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- El Contratista está obligado a proteger todas las actividades a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final.
- En caso de que los elementos instalados, antes de la entrega final de la actividad, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados con el Supervisor y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o Cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista y sin costo alguno para el Contratante.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión.
- El contratista es libre de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución del contrato, personal idóneo, calificado, de acuerdo a su enfoque organizacional, cumpliendo el cronograma y plazo de ejecución del mismo.
- Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las actividades, ya sea de forma permanente o temporal, para lo cual suministrará los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo de conformidad con el Estatuto de Seguridad.
- El Contratista será responsable que el Personal a su cargo esté debidamente dotado de los respectivos uniformes y calzado apropiado para desempeñar las labores objeto de este contrato.
- En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de las actividades u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al Supervisor un informe que incluya el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la actividad, en todo caso se requerirá de la aprobación del Gerente de la ESE y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.
- Realizar la señalización preventiva e informativa en cada actividad.
- El contratista deberá proveer todos los materiales, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo del Contrato.
- Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso.
- Como parte integrante de las especificaciones de la actividad se incluyen las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de culminadas las actividades, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la actividad y todo el proceso de la actividad. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar

ARCHIVADO EN SERIE: CONSECUTIVO COMUNICACIONES OFICIALES (ENVIADAS) 114.1-11-34

Asunto: ***Invitación***

condiciones ambientales adecuadas.

- Presentar al supervisor de los cronogramas establecidos.
- La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
- Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor y al Gerente de la ESE, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la Supervisión con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
- Efectuar los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, en la forma establecida por las normas que regulan la materia. Constituir las pólizas que le sean exigidas por el Contratante.
- No ceder ni subcontratar el objeto del Contrato, sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1.
- Cumplir con el objeto definido en el Contrato, Desarrollar Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de la Infraestructura Física de la sede administrativa de la empresa social del estado centro 1 ESE, con material suministrado a cargo del Contratista.
- Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
- Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato durante la vigencia del mismo.
- Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato.

La Propuesta debe entregarse en medio físico, foliados y en sobre cerrado, a la siguiente dirección: Carrera 4 No.5-78 Barrio la inmaculada Piendamo Cauca, ventanilla única. Sede Administrativa ESE CENTRO 1.

Plazo de entrega de la propuesta:

El lunes 2 de febrero de 2026, hasta las 10:00 am.

Atentamente,

RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
Gerente.

Proyectó: Arq. Wilson Chamorro Botina
Revisó: Alba Lucia Otero Ochoa.

ARCHIVADO EN SERIE: CONSECUTIVO COMUNICACIONES OFICIALES (ENVIADAS) 114.1-11-34

Asunto: ***Invitación***

Piendamó 28 de enero de 2026

Señores.
INGERIA ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES
FABIAN ALVEIRO FERNANDEZ E.U
NIT. NIT 817002178 - 5
FABIAN ALVEIRO FERNANDEZ
Representante Legal
CC. 76.307.554
CEL. 3 2 0 5 2 2 9 4 4 3
Calle 17 AN No. 14-33 B/ Machangara
CORREO: elitefernandez17@gmail.com

Asunto: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.
En atención al estudio previo la cual se anexa, y cuyo **Objeto es:**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELÉCTRICO A TODO COSTO RETIE-RETILAP NTC2050, AL ÁREA DE ODONTOLOGIA, ESTERILIZACION Y HOSPITALIZACION DE LA UNIDADES DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO, SILVIA, CAJIBIO Y MORALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1. Y RESPALDO ELECTRICO DE EMERGENCIA DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD.

Me permito solicitar, presentar la propuesta acorde a las especificaciones descritas.
La propuesta debe contener las mejores condiciones en: **Descripción de las especificaciones técnicas de los productos de acuerdo a lo descrito en el estudio previo, que se adjunta a la presente invitación.** La propuesta debe enviarse en el mismo orden descrito en el estudio previo y los valores deben estar con el iva incluido. La propuesta seleccionada, en su momento será notificada como favorecida, para los efectos legales subsiguientes y deberá allegarse en pdf y excell.

ARCHIVADO EN SERIE: CONSECUTIVO COMUNICACIONES OFICIALES (ENVIADAS) 114.1-11-34
Asunto: ***Invitación***

Obligaciones del contratista

- El Contratista se obliga con la ESE a ejecutar las actividades descritas en el objeto, con las características técnicas y demás documentos previos al proceso.
- El contratista se obliga con la ESE en la ejecución de cada una de las actividades, las cuales deberán, cumplir con las especificaciones acordadas.
- Consultar a la ESE, a través del supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- El Contratista está obligado a proteger todas las actividades a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final.
- En caso de que los elementos instalados, antes de la entrega final de la actividad, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados con el Supervisor y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o Cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista y sin costo alguno para el Contratante.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión.
- El contratista es libre de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución del contrato, personal idóneo, calificado, de acuerdo a su enfoque organizacional, cumpliendo el cronograma y plazo de ejecución del mismo.
- Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las actividades, ya sea de forma permanente o temporal, para lo cual suministrará los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo de conformidad con el Estatuto de Seguridad.
- El Contratista será responsable que el Personal a su cargo esté debidamente dotado de los respectivos uniformes y calzado apropiado para desempeñar las labores objeto de este contrato.
- En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de las actividades u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al Supervisor un informe que incluya el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la actividad, en todo caso se requerirá de la aprobación del Gerente de la ESE y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.
- Realizar la señalización preventiva e informativa en cada actividad.
- El contratista deberá proveer todos los materiales, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo del Contrato.
- Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso.
- Como parte integrante de las especificaciones de la actividad se incluyen las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de culminadas las actividades, donde se establecerá el estado del entorno, el

ARCHIVADO EN SERIE: CONSECUTIVO COMUNICACIONES OFICIALES (ENVIADAS) 114.1-11-34

Asunto: ***Invitación***

desarrollo de la actividad y todo el proceso de la actividad. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.

- Presentar al supervisor de los cronogramas establecidos.
- La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
- Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor y al Gerente de la ESE, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la Supervisión con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
- Efectuar los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, en la forma establecida por las normas que regulan la materia. Constituir las pólizas que le sean exigidas por el Contratante.
- No ceder ni subcontratar el objeto del Contrato, sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1.
- Cumplir con el objeto definido en el Contrato, Desarrollar Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de la Infraestructura Física de la sede administrativa de la empresa social del estado centro 1 ESE, con material suministrado a cargo del Contratista.
- Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
- Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato durante la vigencia del mismo.
- Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato.

La Propuesta debe entregarse en medio físico, foliados y en sobre cerrado, a la siguiente dirección: Carrera 4 No.5-78 Barrio la inmaculada Piendamo Cauca, ventanilla única. Sede Administrativa ESE CENTRO 1.

Plazo de entrega de la propuesta:

El lunes 2 de febrero de 2026, hasta las 10:00 am.

Atentamente,

RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
Gerente.

Proyectó: Arq. Wilson Chamorro Botina
Revisó: Alba Lucia Otero Ochoa.

ARCHIVADO EN SERIE: CONSECUTIVO COMUNICACIONES OFICIALES (ENVIADAS) 114.1-11-34

Asunto: ***Invitación***

Piendamó 28 de enero de 2026

Señores.
ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA
Calle 18 Norte No. 8N36 Barrio ciudad jardín-Popayán
Correo: electrosistemascauca@hotmail.com
Cel. 315 5911368-316 5286237-318 3539986

Asunto: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.
En atención al estudio previo la cual se anexa, y cuyo **Objeto es:**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELÉCTRICO A TODO COSTO RETIE-RETILAP NTC2050, AL ÁREA DE ODONTOLOGIA, ESTERILIZACION Y HOSPITALIZACION DE LA UNIDADES DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO, SILVIA, CAJIBIO Y MORALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1. Y RESPALDO ELECTRICO DE EMERGENCIA DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD.

Me permito solicitar, presentar la propuesta acorde a las especificaciones descritas.
La propuesta debe contener las mejores condiciones en: **Descripción de las especificaciones técnicas de los productos de acuerdo a lo descrito en el estudio previo, que se adjunta a la presente invitación.** La propuesta debe enviarse en el mismo orden descrito en el estudio previo y los valores deben estar con el iva incluido. La propuesta seleccionada, en su momento será notificada como favorecida, para los efectos legales subsiguientes y deberá allegarse en pdf y excell.

Obligaciones del contratista
• El Contratista se obliga con la ESE a ejecutar las actividades descritas en el objeto, con las características técnicas y demás documentos previos al proceso. • El contratista se obliga con la ESE en la ejecución de cada una de las actividades, las

cuales deberán, cumplir con las especificaciones acordadas.

- Consultar a la ESE, a través del supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- El Contratista está obligado a proteger todas las actividades a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final.
- En caso de que los elementos instalados, antes de la entrega final de la actividad, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados con el Supervisor y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o Cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista y sin costo alguno para el Contratante.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión.
- El contratista es libre de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución del contrato, personal idóneo, calificado, de acuerdo a su enfoque organizacional, cumpliendo el cronograma y plazo de ejecución del mismo.
- Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las actividades, ya sea de forma permanente o temporal, para lo cual suministrará los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo de conformidad con el Estatuto de Seguridad.
- El Contratista será responsable que el Personal a su cargo esté debidamente dotado de los respectivos uniformes y calzado apropiado para desempeñar las labores objeto de este contrato.
- En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de las actividades u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al Supervisor un informe que incluya el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la actividad, en todo caso se requerirá de la aprobación del Gerente de la ESE y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.
- Realizar la señalización preventiva e informativa en cada actividad.
- El contratista deberá proveer todos los materiales, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo del Contrato.
- Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso.
- Como parte integrante de las especificaciones de la actividad se incluyen las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de culminadas las actividades, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la actividad y todo el proceso de la actividad. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.
- Presentar al supervisor de los cronogramas establecidos.

ARCHIVADO EN SERIE: CONSECUTIVO COMUNICACIONES OFICIALES (ENVIADAS) 114.1-11-34

Asunto: ***Invitación***

- La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
- Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor y al Gerente de la ESE, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la Supervisión con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
- Efectuar los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, en la forma establecida por las normas que regulan la materia. Constituir las pólizas que le sean exigidas por el Contratante.
- No ceder ni subcontratar el objeto del Contrato, sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1.
- Cumplir con el objeto definido en el Contrato, Desarrollar Mantenimiento preventivo y correctivo de la Infraestructura Física de la sede administrativa de la empresa social del estado centro 1 ESE, con material suministrado a cargo del Contratista.
- Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
- Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato durante la vigencia del mismo.
- Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato.

La Propuesta debe entregarse en medio físico, foliados y en sobre cerrado, a la siguiente dirección: Carrera 4 No.5-78 Barrio la inmaculada Piendamo Cauca, ventanilla única. Sede Administrativa ESE CENTRO 1.

Plazo de entrega de la propuesta:
El lunes 2 de febrero de 2026, hasta las 10:00 am.

Atentamente,

RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
Gerente.

Proyectó: Arq. Wilson Chamorro Botina
Revisó: Alba Lucia Otero Ochoa.

ARCHIVADO EN SERIE: CONSECUTIVO COMUNICACIONES OFICIALES (ENVIADAS) 114.1-11-34
Asunto: ***Invitación***

Piendamó 28 de enero de 2026.

Señores.
PFFP INGENIEROS SAS.
PEDRO FELIPE FERNANDEZ POPAYAN.
Representante Legal
CC 19.186.924 de Cali - Valle
Dirección: Carrera 69 B 24-10 Interior 18 apto. 502
CORREO: pfelipefernandez20@gmail.com

Asunto: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.
En atención al estudio previo la cual se anexa, y cuyo **Objeto es:**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELÉCTRICO A TODO COSTO RETIE-RETILAP NTC2050, AL ÁREA DE ODONTOLOGIA, ESTERILIZACION Y HOSPITALIZACION DE LA UNIDADES DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO, SILVIA, CAJIBIO Y MORALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1. Y RESPALDO ELECTRICO DE EMERGENCIA DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD.

Me permito solicitar, presentar la propuesta acorde a las especificaciones descritas.
La propuesta debe contener las mejores condiciones en: **Descripción de las especificaciones técnicas de los productos de acuerdo a lo descrito en el estudio previo, que se adjunta a la presente invitación.** La propuesta debe enviarse en el mismo orden descrito en el estudio previo y los valores deben estar con el iva incluido. La propuesta seleccionada, en su momento será notificada como favorecida, para los efectos legales subsiguientes y deberá allegarse en pdf y excell.

ARCHIVADO EN SERIE: CONSECUTIVO COMUNICACIONES OFICIALES (ENVIADAS) 114.1-11-34
Asunto: *Invitación*

Obligaciones del contratista

- El Contratista se obliga con la ESE a ejecutar las actividades descritas en el objeto, con las características técnicas y demás documentos previos al proceso.
- El contratista se obliga con la ESE en la ejecución de cada una de las actividades, las cuales deberán, cumplir con las especificaciones acordadas.
- Consultar a la ESE, a través del supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- El Contratista está obligado a proteger todas las actividades a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final.
- En caso de que los elementos instalados, antes de la entrega final de la actividad, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados con el Supervisor y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o Cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista y sin costo alguno para el Contratante.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión.
- El contratista es libre de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución del contrato, personal idóneo, calificado, de acuerdo a su enfoque organizacional, cumpliendo el cronograma y plazo de ejecución del mismo.
- Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las actividades, ya sea de forma permanente o temporal, para lo cual suministrará los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo de conformidad con el Estatuto de Seguridad.
- El Contratista será responsable que el Personal a su cargo esté debidamente dotado de los respectivos uniformes y calzado apropiado para desempeñar las labores objeto de este contrato.
- En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de las actividades u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al Supervisor un informe que incluya el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la actividad, en todo caso se requerirá de la aprobación del Gerente de la ESE y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.
- Realizar la señalización preventiva e informativa en cada actividad.
- El contratista deberá proveer todos los materiales, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo del Contrato.
- Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso.
- Como parte integrante de las especificaciones de la actividad se incluyen las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de culminadas las actividades, donde se establecerá el estado del entorno, el

"MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS"
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

desarrollo de la actividad y todo el proceso de la actividad. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.

- Presentar al supervisor de los cronogramas establecidos.
- La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
- Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor y al Gerente de la ESE, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la Supervisión con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
- Efectuar los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, en la forma establecida por las normas que regulan la materia. Constituir las pólizas que le sean exigidas por el Contratante.
- No ceder ni subcontratar el objeto del Contrato, sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1.
- Cumplir con el objeto definido en el Contrato, Desarrollar Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de la Infraestructura Física de la de la empresa social del estado centro 1 ESE, con material suministrado a cargo del Contratista.
- Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
- Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato durante la vigencia del mismo.
- Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato.

La Propuesta debe entregarse en medio físico, foliados y en sobre cerrado, a la siguiente dirección: Carrera 4 No.5-78 Barrio la inmaculada Piendamo Cauca, ventanilla única. Sede Administrativa ESE CENTRO 1.

Plazo de entrega de la propuesta:
El lunes 2 de febrero de 2026, hasta las 10:00 am.

Atentamente,

RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
Gerente.

Proyectó: Arq. Wilson Chamorro Botina
Revisó: Alba Lucia Otero Ochoa.

ARCHIVADO EN SERIE: CONSECUTIVO COMUNICACIONES OFICIALES (ENVIADAS) 114.1-11-34
Asunto: *Invitación*

Gmail secretariagerencia secretariagerencia <secretariagerencia@esecentrouno.gov.co>

invitación a presentar propuesta de mantenimiento eléctrico

1 mensaje

secretariagerencia secretariagerencia <secretariagerencia@esecentrouno.gov.co> 29 de enero de 2026 a las 11:45
Para: "hvalenciau85@gmail.com" <hvalenciau85@gmail.com>

Piendamó 28 de enero de 2026

Señores.

HECTOR ALFONSO VALENCIA UNI
NIT. 1 0 4 8 1 8 7 8 9
CC. 10.481.878
CEL. 3 1 4 7 7 3 4 0 1 8
Carrera 8 No.16 N 37 Popayán.
CORREO: HVALENCIAU85@GMAIL.COM

Asunto: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.
En atención al estudio previo la cual se anexa, y cuyo **Objeto es:**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELÉCTRICO A TODO COSTO RETIE-RETILAP NTC2050, AL ÁREA DE ODONTOLOGIA, ESTERILIZACION Y HOSPITALIZACION DE LA UNIDADES DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO, SILVIA, CAJIBIO Y MORALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1. Y RESPALDO ELECTRICO DE EMERGENCIA DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD.

Me permito solicitar, presentar la propuesta acorde a las especificaciones descritas.
La propuesta debe contener las mejores condiciones en: **Descripción de las especificaciones técnicas de los productos de acuerdo a lo descrito en el estudio previo, que se adjunta a la presente invitación.** La propuesta debe enviarse en el mismo orden descrito en el estudio previo y los valores deben estar con el iva incluido. La propuesta seleccionada, en su momento será notificada como favorecida, para los efectos legales subsiguientes y deberá allegarse en pdf y excell.

Obligaciones del contratista
• El Contratista se obliga con la ESE a ejecutar las actividades descritas en el objeto, con las características técnicas y demás documentos previos al proceso. • El contratista se obliga con la ESE en la ejecución de cada una de las actividades, las cuales deberán, cumplir con las especificaciones acordadas. • Consultar a la ESE, a través del supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. • El Contratista está obligado a proteger todas las actividades a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final. • En caso de que los elementos instalados, antes de la entrega final de la actividad, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados con el Supervisor y en caso de necesidad de

reparaciones, reconstrucciones o Cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista y sin costo alguno para el Contratante.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión.
- El contratista es libre de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución del contrato, personal idóneo, calificado, de acuerdo a su enfoque organizacional, cumpliendo el cronograma y plazo de ejecución del mismo.
- Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las actividades, ya sea de forma permanente o temporal, para lo cual suministrará los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo de conformidad con el Estatuto de Seguridad.
- El Contratista será responsable que el Personal a su cargo esté debidamente dotado de los respectivos uniformes y calzado apropiado para desempeñar las labores objeto de este contrato.
- En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de las actividades u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al Supervisor un informe que incluya el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la actividad, en todo caso se requerirá de la aprobación del Gerente de la ESE y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.
- Realizar la señalización preventiva e informativa en cada actividad.
- El contratista deberá proveer todos los materiales, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo del Contrato.
- Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso.
- Como parte integrante de las especificaciones de la actividad se incluyen las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de culminadas las actividades, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la actividad y todo el proceso de la actividad. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.
- Presentar al supervisor de los cronogramas establecidos.
- La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
- Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor y al Gerente de la ESE, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la Supervisión con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
- Efectuar los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, en la forma establecida por las normas que regulan la materia. Constituir las pólizas que le sean exigidas por el Contratante.
- No ceder ni subcontratar el objeto del Contrato, sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1.
- Cumplir con el objeto definido en el Contrato, Desarrollar Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de la Infraestructura Física de la sede administrativa de la empresa social del estado centro 1 ESE, con material suministrado a cargo del Contratista.

- Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
- Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato durante la vigencia del mismo.
- Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato.

La Propuesta debe entregarse en medio físico, foliados y en sobre cerrado, a la siguiente dirección: Carrera 4 No.5-78 Barrio la inmaculada Piendamo Cauca, ventanilla única. Sede Administrativa ESE CENTRO 1.

Plazo de entrega de la propuesta:
El lunes 2 de febrero de 2026, hasta las 10:00 am.

Atentamente,

ESTUDIOPREVIO10005.pdf

Original firmado

RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
Gerente.

Proyectó: Arq. Wilson Chamorro Botina
Revisó: Alba Lucia Otero Ochoa.

--
BEATRIZ ELENA OCAMPO LEMOS
Secretaria de Gerencia
ESE CENTRO I PIENDAMO.
Tel: 8250276

secretariagerencia@esecentrouno.gov.co

www.esecentrouno.gov.co

4 adjuntos

INVITAHECTOR.pdf
1561K

2025-05-02_Formato_bienes_rentas.xlsx
61K

Formato Autorizacion Tratamiento Datos Personales APY-GJ-PSC-FOR-09.doc
726K

Formato Declaracion Ausencia Inhabilidades APY-GJ-CC-FOR-08.doc
725K

Gmail secretariagerencia secretariagerencia <secretariagerencia@esecentrouno.gov.co>

Invitación a presentar propuesta de mantenimiento electrico

1 mensaje

secretariagerencia secretariagerencia <secretariagerencia@esecentrouno.gov.co> 29 de enero de 2026 a las 11:39
Para: elitefernandez17@gmail.com

Piendamó 28 de enero de 2026

Señores.
INGERIA ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES
FABIAN ALVEIRO FERNANDEZ E.U
NIT. NIT 817002178 - 5
FABIAN ALVEIRO FERNANDEZ
Representante Legal
CC. 76.307.554
CEL. 3 2 0 5 2 2 9 4 4 3
Calle 17 AN No. 14-33 B/ Machangara
CORREO: elitefernandez17@gmail.com

Asunto: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.
En atención al estudio previo la cual se anexa, y cuyo **Objeto es:**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELÉCTRICO A TODO COSTO RETIE-RETILAP NTC2050, AL ÁREA DE ODONTOLOGIA, ESTERILIZACION Y HOSPITALIZACION DE LA UNIDADES DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO, SILVIA, CAJIBIO Y MORALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1. Y RESPALDO ELECTRICO DE EMERGENCIA DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD.

Me permito solicitar, presentar la propuesta acorde a las especificaciones descritas.
La propuesta debe contener las mejores condiciones en: **Descripción de las especificaciones técnicas de los productos de acuerdo a lo descrito en el estudio previo, que se adjunta a la presente invitación.** La propuesta debe enviarse en el mismo orden descrito en el estudio previo y los valores deben estar con el iva incluido. La propuesta seleccionada, en su momento será notificada como favorecida, para los efectos legales subsiguientes y deberá allegarse en pdf y excell.

Obligaciones del contratista
• El Contratista se obliga con la ESE a ejecutar las actividades descritas en el objeto, con las características técnicas y demás documentos previos al proceso. • El contratista se obliga con la ESE en la ejecución de cada una de las actividades, las cuales deberán, cumplir con las especificaciones acordadas. • Consultar a la ESE, a través del supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. • El Contratista está obligado a proteger todas las actividades a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final.

- En caso de que los elementos instalados, antes de la entrega final de la actividad, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados con el Supervisor y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o Cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista y sin costo alguno para el Contratante.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión.
- El contratista es libre de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución del contrato, personal idóneo, calificado, de acuerdo a su enfoque organizacional, cumpliendo el cronograma y plazo de ejecución del mismo.
- Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las actividades, ya sea de forma permanente o temporal, para lo cual suministrará los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo de conformidad con el Estatuto de Seguridad.
- El Contratista será responsable que el Personal a su cargo esté debidamente dotado de los respectivos uniformes y calzado apropiado para desempeñar las labores objeto de este contrato.
- En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de las actividades u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al Supervisor un informe que incluya el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la actividad, en todo caso se requerirá de la aprobación del Gerente de la ESE y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.
- Realizar la señalización preventiva e informativa en cada actividad.
- El contratista deberá proveer todos los materiales, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo del Contrato.
- Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso.
- Como parte integrante de las especificaciones de la actividad se incluyen las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de culminadas las actividades, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la actividad y todo el proceso de la actividad. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.
- Presentar al supervisor de los cronogramas establecidos.
- La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
- Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor y al Gerente de la ESE, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la Supervisión con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
- Efectuar los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, en la forma establecida por las normas que regulan la materia. Constituir las pólizas que le sean exigidas por el Contratante.
- No ceder ni subcontratar el objeto del Contrato, sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1.
- Cumplir con el objeto definido en el Contrato, Desarrollar Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de la Infraestructura Física de la sede administrativa de la

empresa social del estado centro 1 ESE, con material suministrado a cargo del Contratista.

- Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
- Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato durante la vigencia del mismo.
- Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato.

La Propuesta debe entregarse en medio físico, foliados y en sobre cerrado, a la siguiente dirección: Carrera 4 No.5-78 Barrio la inmaculada Piendamo Cauca, ventanilla única. Sede Administrativa ESE CENTRO 1.

Plazo de entrega de la propuesta:
El lunes 2 de febrero de 2026, hasta las 10:00 am.

Atentamente,

ESTUDIOPREVIO10005.pdf

Original firmado

RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
Gerente.

Proyectó: Arq. Wilson Chamorro Botina
Revisó: Alba Lucia Otero Ochoa.

--
BEATRIZ ELENA OCAMPO LEMOS
Secretaria de Gerencia
ESE CENTRO I PIENDAMO.
Tel: 8250276

secretariagerencia@esecentrouno.gov.co

www.esecentrouno.gov.co

4 adjuntos

INVITAINGENIERIA0001.pdf
1487K

2025-05-02_Formato_bienes_rentas.xlsx
61K

Formato Autorizacion Tratamiento Datos Personales APY-GJ-PSC-FOR-09.doc
726K

Formato Declaracion Ausencia Inhabilidades APY-GJ-CC-FOR-08.doc
725K

Gmail secretariagerencia secretariagerencia <secretariagerencia@esecentrouno.gov.co>

Invitación a presentar propuesta de mantenimiento eléctrico

1 mensaje

secretariagerencia secretariagerencia <secretariagerencia@esecentrouno.gov.co> 29 de enero de 2026 a las 11:34
Para: electrosistemascauca@hotmail.com

Piendamó 28 de enero de 2026

Señores.
ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA
Calle 18 Norte No. 8N36 Barrio ciudad jardín-Popayán
Correo: electrosistemascauca@hotmail.com
Cel. 315 5911368-316 5286237-318 3539986

Asunto: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.
En atención al estudio previo la cual se anexa, y cuyo **Objeto es:**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELÉCTRICO A TODO COSTO RETIE-RETILAP NTC2050, AL ÁREA DE ODONTOLOGIA, ESTERILIZACION Y HOSPITALIZACION DE LA UNIDADES DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO, SILVIA, CAJIBIO Y MORALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1. Y RESPALDO ELECTRICO DE EMERGENCIA DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD.

Me permito solicitar, presentar la propuesta acorde a las especificaciones descritas.
La propuesta debe contener las mejores condiciones en: **Descripción de las especificaciones técnicas de los productos de acuerdo a lo descrito en el estudio previo, que se adjunta a la presente invitación.** La propuesta debe enviarse en el mismo orden descrito en el estudio previo y los valores deben estar con el iva incluido. La propuesta seleccionada, en su momento será notificada como favorecida, para los efectos legales subsiguientes y deberá allegarse en pdf y excell.

Obligaciones del contratista
• El Contratista se obliga con la ESE a ejecutar las actividades descritas en el objeto, con las características técnicas y demás documentos previos al proceso. • El contratista se obliga con la ESE en la ejecución de cada una de las actividades, las cuales deberán, cumplir con las especificaciones acordadas. • Consultar a la ESE, a través del supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. • El Contratista está obligado a proteger todas las actividades a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final. • En caso de que los elementos instalados, antes de la entrega final de la actividad, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados con el Supervisor y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o Cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista y sin costo alguno para el Contratante.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión.
- El contratista es libre de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución del contrato, personal idóneo, calificado, de acuerdo a su enfoque organizacional, cumpliendo el cronograma y plazo de ejecución del mismo.
- Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las actividades, ya sea de forma permanente o temporal, para lo cual suministrará los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo de conformidad con el Estatuto de Seguridad.
- El Contratista será responsable que el Personal a su cargo esté debidamente dotado de los respectivos uniformes y calzado apropiado para desempeñar las labores objeto de este contrato.
- En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de las actividades u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al Supervisor un informe que incluya el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la actividad, en todo caso se requerirá de la aprobación del Gerente de la ESE y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.
- Realizar la señalización preventiva e informativa en cada actividad.
- El contratista deberá proveer todos los materiales, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo del Contrato.
- Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso.
- Como parte integrante de las especificaciones de la actividad se incluyen las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de culminadas las actividades, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la actividad y todo el proceso de la actividad. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.
- Presentar al supervisor de los cronogramas establecidos.
- La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
- Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor y al Gerente de la ESE, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la Supervisión con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
- Efectuar los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, en la forma establecida por las normas que regulan la materia. Constituir las pólizas que le sean exigidas por el Contratante.
- No ceder ni subcontratar el objeto del Contrato, sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1.
- Cumplir con el objeto definido en el Contrato, Desarrollar Mantenimiento preventivo y correctivo de la Infraestructura Física de la sede administrativa de la empresa social del estado centro 1 ESE, con material suministrado a cargo del Contratista.
- Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
- Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato durante la vigencia del mismo.

- Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato.

La Propuesta debe entregarse en medio físico, foliados y en sobre cerrado, a la siguiente dirección: Carrera 4 No.5-78 Barrio la inmaculada Piendamo Cauca, ventanilla única. Sede Administrativa ESE CENTRO 1.

Plazo de entrega de la propuesta:
El lunes 2 de febrero de 2026, hasta las 10:00 am.

Atentamente,

ESTUDIOPREVIO10005.pdf

Original firmado

RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
Gerente.

Proyectó: Arq. Wilson Chamorro Botina
Revisó: Alba Lucia Otero Ochoa.

--
BEATRIZ ELENA OCAMPO LEMOS
Secretaria de Gerencia
ESE CENTRO I PIENDAMO.
Tel: 8250276

secretariagerencia@esecentrouno.gov.co

www.esecentrouno.gov.co

4 adjuntos

INVITAELECTROSISTEMA0002.pdf
1516K

2025-05-02_Formato_bienes_rentas.xlsx
61K

Formato Autorizacion Tratamiento Datos Personales APY-GJ-PSC-FOR-09.doc
726K

Formato Declaracion Ausencia Inhabilidades APY-GJ-CC-FOR-08.doc
725K

Gmail secretariagerencia secretariagerencia <secretariagerencia@esecentrouno.gov.co>

Invitación a presentar propuesta de mantenimiento eléctrico

1 mensaje

secretariagerencia secretariagerencia <secretariagerencia@esecentrouno.gov.co> 29 de enero de 2026 a las 11:29
Para: pfelipefernandez20@gmail.com

Piendamó 28 de enero de 2026.

Señores.
PFFP INGENIEROS SAS.
PEDRO FELIPE FERNANDEZ POPAYAN.
Representante Legal
CC 19.186.924 de Cali - Valle
Dirección: Carrera 69 B 24-10 Interior 18 apto. 502
CORREO: pfelipefernandez20@gmail.com

Asunto: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.
En atención al estudio previo la cual se anexa, y cuyo **Objeto es:**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELÉCTRICO A TODO COSTO RETIE-RETILAP NTC2050, AL ÁREA DE ODONTOLOGIA, ESTERILIZACION Y HOSPITALIZACION DE LA UNIDADES DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO, SILVIA, CAJIBIO Y MORALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1. Y RESPALDO ELECTRICO DE EMERGENCIA DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD.

Me permito solicitar, presentar la propuesta acorde a las especificaciones descritas.
La propuesta debe contener las mejores condiciones en: **Descripción de las especificaciones técnicas de los productos de acuerdo a lo descrito en el estudio previo, que se adjunta a la presente invitación.** La propuesta debe enviarse en el mismo orden descrito en el estudio previo y los valores deben estar con el iva incluido. La propuesta seleccionada, en su momento será notificada como favorecida, para los efectos legales subsiguientes y deberá allegarse en pdf y excell.

Obligaciones del contratista
• El Contratista se obliga con la ESE a ejecutar las actividades descritas en el objeto, con las características técnicas y demás documentos previos al proceso. • El contratista se obliga con la ESE en la ejecución de cada una de las actividades, las cuales deberán, cumplir con las especificaciones acordadas. • Consultar a la ESE, a través del supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. • El Contratista está obligado a proteger todas las actividades a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final. • En caso de que los elementos instalados, antes de la entrega final de la actividad, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección,

estos daños serán consultados con el Supervisor y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o Cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista y sin costo alguno para el Contratante.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión.
- El contratista es libre de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución del contrato, personal idóneo, calificado, de acuerdo a su enfoque organizacional, cumpliendo el cronograma y plazo de ejecución del mismo.
- Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las actividades, ya sea de forma permanente o temporal, para lo cual suministrará los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo de conformidad con el Estatuto de Seguridad.
- El Contratista será responsable que el Personal a su cargo esté debidamente dotado de los respectivos uniformes y calzado apropiado para desempeñar las labores objeto de este contrato.
- En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de las actividades u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al Supervisor un informe que incluya el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la actividad, en todo caso se requerirá de la aprobación del Gerente de la ESE y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.
- Realizar la señalización preventiva e informativa en cada actividad.
- El contratista deberá proveer todos los materiales, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo del Contrato.
- Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso.
- Como parte integrante de las especificaciones de la actividad se incluyen las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de culminadas las actividades, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la actividad y todo el proceso de la actividad. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.
- Presentar al supervisor de los cronogramas establecidos.
- La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
- Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor y al Gerente de la ESE, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la Supervisión con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
- Efectuar los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, en la forma establecida por las normas que regulan la materia. Constituir las pólizas que le sean exigidas por el Contratante.
- No ceder ni subcontratar el objeto del Contrato, sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1.
- Cumplir con el objeto definido en el Contrato, Desarrollar Mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo de la Infraestructura Física de la de la empresa social del estado centro 1 ESE, con material suministrado a cargo del Contratista.

- Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
- Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato durante la vigencia del mismo.
- Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato.

La Propuesta debe entregarse en medio físico, foliados y en sobre cerrado, a la siguiente dirección: Carrera 4 No.5-78 Barrio la inmaculada Piendamo Cauca, ventanilla única. Sede Administrativa ESE CENTRO 1.

Plazo de entrega de la propuesta:
El lunes 2 de febrero de 2026, hasta las 10:00 am.
Atentamente,

Original firmado
RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
Gerente.

Proyectó: Arq. Wilson Chamorro Botina
Revisó: Alba Lucia Otero Ochoa.

ESTUDIOPREVIO10005.pdf

_
BEATRIZ ELENA OCAMPO LEMOS
Secretaria de Gerencia
ESE CENTRO I PIENDAMO.
Tel: 8250276

secretariagerencia@esecentrouno.gov.co

www.esecentrouno.gov.co

4 adjuntos

INVITAPFFP0003.pdf
1471K

2025-05-02_Formato_bienes_rentas.xlsx
61K

Formato Autorizacion Tratamiento Datos Personales APY-GJ-PSC-FOR-09.doc
726K

Formato Declaracion Ausencia Inhabilidades APY-GJ-CC-FOR-08.doc
725K